

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 916/17, el Decreto N° 0087/18, el Decreto N° 2947/17, el Decreto N° 4807/18, y el expediente D-4060-3806/16; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 916/17 se adjudicó la obra "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS FLEXIBLES – ZONA E-1 DEL PARTIDO DE LANÚS" a la Empresa LAVECO S.A., por un monto de Pesos ONCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11. 045.052,86) con un plazo de ejecución de 120 días corridos, tramitado por expediente D- 4060-3806/16.-

Que por Decreto N° 0087/18 se aprobaron trabajos adicionales de la Obra por un monto de Pesos DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.198.617,50).-

Que por Decreto N° 2947/17 se autorizó la ampliación de cincuenta y dos (52) días corridos del plazo de ejecución de la obra, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que por Decreto N° 4807/18 se autorizó a compensar los ítems involucrados en la obra, por resultar conveniente desde el punto de vista constructivo y se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de la Ampliación de la Obra.-

Que la Dirección de Obras de Pavimentos y Desagües con fecha 06 de Agosto de 2019, informa que corresponde la convalidación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y el Acta de Recepción Definitiva de la Ampliación, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 44° del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Particulares

Que con fecha 18 de Julio de 2019 se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y de la Ampliación.-

Que como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA.-**

ARTICULO 1º: Convalidase la Aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y de la Ampliación de la Obra “RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS FLEXIBLES – ZONA E-1 DEL PARTIDO DE LANÚS”, ejecutada por la Empresa LAVECO S.A. por disposición del expediente D-4060-3806/16 labrada con fecha 18 de Julio de 2019.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF
SNF



Ing. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS